



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 85/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El barrido mecánico de las calles de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que en la nueva licitación dicho barrido es realizado por la empresa Ashira.

Que anteriormente era realizado por el Municipio.

Que para dicho servicio el Departamento Ejecutivo adquirió una barredora.

Que teniendo en cuenta que el servicio de barrido mecánico es realizado por la empresa Ashira, la barredora municipal queda en desuso.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 85/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar el estado en que se encuentra la barredora municipal.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe a este H. Concejo si es factible la venta de la misma.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-